

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

**SEÑORES ASISTENTES:**

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> AÍDA CASTILLEJO PARRILLA  
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ  
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ  
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. MÓNICA CARAZO GÓMEZ  
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO  
D<sup>a</sup>. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA  
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ  
D. ALBERTO CABEZA SACO  
D<sup>a</sup>. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA  
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS  
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA  
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CINTORA CONDE  
D. JORGE BADORREY CUESTA  
D<sup>a</sup>. VANESA MILLÁN BUITRAGO  
D<sup>a</sup>. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR  
D<sup>a</sup>. JANETTE NOVO CASTILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ  
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

**SEÑORES AUSENTES:**

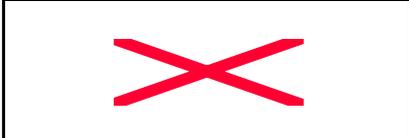
D<sup>a</sup>. YASMÍN ELENA MANJI CARRO (CON EXCUSA)

En Rivas-Vaciamadrid, a veinticinco de marzo de 2021, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, de conformidad con el apartado 3 del artículo 46 de la LRBRL, introducido por la disposición final segunda del R.D.-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que permite a los órganos colegidos *constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en situaciones excepcionales*, la sesión se celebra por medios telemáticos, estando presentes todos los miembros por videoconferencia y el Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento, encontrándose todos en territorio español y quedando acreditada su identidad, de la que la Secretaria da fe. Asimismo se encuentra presente por videoconferencia el Interventor accidental D. Félix Iván Díez Moreno .

Se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres asesinadas por violencia de género.

El Alcalde da la enhorabuena a la Concejala Yasmin Manji por su maternidad y la bienvenida al nuevo ripense, Ibai.

Convocada la sesión para las 9:30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9:30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE MUJERES DE RIVAS-VACIAMADRID CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: “FEMINISMOS DE BARRIO”.**

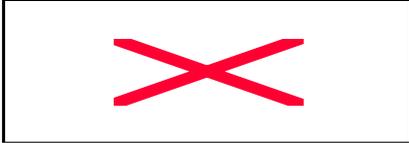
Da lectura a la Declaración institucional la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid, Aída Castillejo Parrilla.

Este año 2021, desde el consejo de Mujeres queremos, a través de esta moción que elevamos a Pleno a través de los Grupos Municipales, saldar una deuda. Durante demasiados años las luchas de muchas mujeres que han construido nuestras ciudades han pasado desapercibidas. Mujeres y vecinas que han estado presentes en Rivas y que han luchado por nuestros derechos, sin nunca tener el protagonismo que merecían. Durante demasiado tiempo no hemos reconocido la importancia de estos feminismos de barrio.

Los feminismos de barrio son aquellos que, de tan presentes afortunadamente en nuestro día a día, se nos han vuelto invisibles. Se trata de mirar hacia atrás y a nuestro lado y reconocer lo revolucionario que hay en nuestras madres, abuelas y vecinas. Mujeres que se organizaron y que se organizan para cuidar a sus vecinas, para ofrecerse apoyo mutuo y también ser protagonistas y lideresas de las luchas de resistencia y organización barrial. Porque fueron somos, porque somos serán.

Frente a los actos individuales, la lucha y el trabajo colectivo es la forma que las mujeres han tenido y tenemos de romper ese muro invisible que separa el espacio público del privado. Queremos reivindicar este trabajo colectivo de tantas mujeres a lo largo de la historia. En Rivas también tenemos muchos ejemplos que explican la ciudad solidaria y comprometida que hoy somos. Como la defensa en los años ochenta del derecho a la educación, que fueron creando comunidad cole a cole; la lucha contra la violencia de género, o la actual lucha de las mujeres en la Cañada Real porque sus hijos e hijas tengan acceso a una educación de calidad y a una vida digna.

La crisis sanitaria y humanitaria a nivel global provocada por el COVID-19 está teniendo un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. Así, como consecuencia directa de la pandemia, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado – tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de



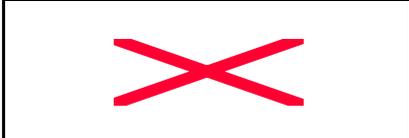
personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

Además, no podemos olvidar cómo esta crisis social, sanitaria y económica está afectando principalmente a los sectores de cuidados, históricamente vinculados a las mujeres. La respuesta ante esta crisis debe de posicionar los cuidados en un punto central, reconociéndolos y protegiendo – social, sanitaria y económicamente- a las personas que los garantizan, siendo mayoritariamente las mujeres.

Para avanzar hacia la plena igualdad y que no seamos solo las mujeres las que mayoritariamente nos dedicamos a los cuidados, se ha de trabajar en medidas para fomentar la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, como la mejora de la conciliación y la corresponsabilidad. Evitando así que las mujeres por ser mujeres no tengan que escoger entre dedicarse al cuidado de la familia o tener una carrera profesional.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ACUERDA:

- 1- Continuar con el trabajo de concienciación y de erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres; promoviendo activamente la igualdad de género.
- 2- Exigir al Gobierno Local, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España medidas de igualdad en todos los ámbitos y luchar contra cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, orientación sexual y/o de identidad de género.
- 3- Promover acciones para erradicar las desigualdades y violencias en las mujeres basadas en el sexo.
- 4- Trabajar conjuntamente con los distintos colectivos de mujeres y feministas de Rivas, desde el convencimiento de que el trabajo colectivo es motor de cambio social.
- 5- Recuperar y visibilizar la aportación de las mujeres, como parte imprescindible y protagonista de nuestra historia y en la construcción del municipio de Rivas.



- 6- Reclamar al Gobierno Local, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España que la respuesta de las administraciones públicas a la crisis social y sanitaria que estamos viviendo tenga la imprescindible visión de género.
- 7- Insistir al Gobierno Local, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, la formación y la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información, impulsar el emprendimiento femenino, aumentar el acceso a los puestos de dirección, apoyar las políticas de igualdad en la empresa y corregir la brecha salarial.
- 8- Reconocer que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- 9- Recomendar el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.

## **2º.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.**

El Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021 es aprobada por unanimidad.

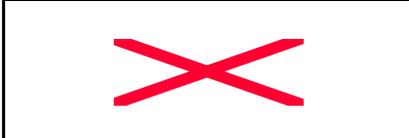
## **3º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FONDO DE ACCIÓN SOCIAL.**

Visto el texto de la modificación del Reglamento de Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe técnico de la Directora de Servicio de Organización y Función Pública de fecha 5 de marzo, así como el de la Técnica de Intervención de fecha 3 de febrero y el de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2021.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en el siguiente sentido:



ARTICULO 6.- “ (...)No se admitirán los certificados, debe tratarse de facturas ( o documentos análogos como autoliquidación de tasas) y recibos bancarios justificativos del pago o documentos justificativos del pago con tarjeta, o “recibí el importe de esta factura” firmado por quien recibe el dinero, en el caso de pago en efectivo (...) ”

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

QUINTO - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

**4º.-PUESTA A DISPOSICIÓN A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA PARCELA 32.1-B-1 ZUOP 11 LAS CANTERAS” DEL P.G.O.U. DE RIVAS-VACIAMADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.**

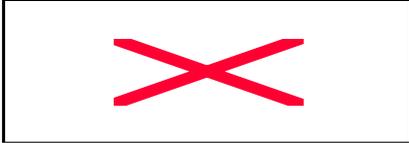
Visto los informes técnicos emitidos y la documentación que consta en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- La apertura del oportuno expediente para INICIO DEL PROCESO DE PUESTA A DISPOSICIÓN de la parcela **32.1-B-1 ZOUP 11 “LAS CANTERAS” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE RIVAS VACIAMADRID** que tiene una superficie de de tres mil trescientos treinta y cinco con setenta metros cuadrados (3.335,70 m2) **PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA COMISARIA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA.**

SEGUNDO.- DAR traslado de la presente resolución a LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo y todas las acciones pertinentes.



CUARTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

**5º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MÁS MADRID, SOCIALISTA Y PODEMOS (MIXTO) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Da lectura a la moción el Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud, D. José Luis Alfaro González:

“Recientemente, en el Congreso, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]”

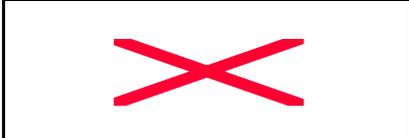
Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

Que las cotizaciones de los trabajadores y las trabajadoras se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la S/S.



Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

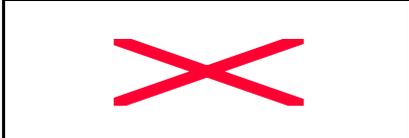
Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de € anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de € los recursos de la S/S utilizados impropriamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que COESPE (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Por todo ello, siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo el Grupo Municipal IU-EQUO-Más Madrid eleva al Pleno la siguiente propuesta de

### **ACUERDO**

1. Que el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.” Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.
2. Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la S/S. Dicha compensación será conforme a la recomendación del Pacto de Toledo, sin menoscabo alguno de los derechos económico-patrimoniales de la Seguridad Social.
3. Garantizar la revalorización de las pensiones conforme al Índice de Precios al Consumo mediante Ley.”

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 20 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, 1 voto en contra emitido por María de los Ángeles Guardiola Neira y 3 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González



**6º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MÁS MADRID, RELATIVA A LA VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID 19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Da lectura a la moción la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Pérez González:

“La pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 está poniendo a prueba la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios públicos para proporcionar una atención completa, efectiva y en condiciones de equidad a toda la ciudadanía.

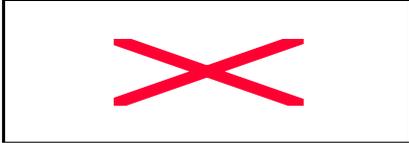
En estos momentos, España se encuentra afectada por la tercera ola de la pandemia, con más de tres millones de casos confirmados. La Comunidad de Madrid es la comunidad con mayor número de casos cercano a los 600.000.

La realización por el Instituto de Salud Carlos III del estudio nacional de seroprevalencia de la infección por SARS-CoV-2 en España (ENE-COVID) se realizó en cuatro rondas. La última de ellas (15 de diciembre de 2020) proporcionó una prevalencia global de anticuerpos IgG de 9.9%, alcanzando el 12.5% en la Comunidad de Madrid (10.6% en Hombres y 14.5% en Mujeres).

En España, la Estrategia de vacunación frente a COVID-19, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), órgano formado por los consejeros y consejeras de sanidad de las comunidades y ciudades autónomas y la Ministra de Sanidad, establece los objetivos y la gobernanza de la estrategia en un documento con actualización permanente y accesible en la web del Ministerio de Sanidad.

La coordinación a través de la UE del proceso de autorización y compra permite a España disponer de un suministro periódico de vacunas en base a la firma de contratos con diversas compañías farmacéuticas. El Ministerio de Sanidad está adquiriendo las dosis para España en el marco de la estrategia europea para su administración de manera gratuita entre la ciudadanía a través del Sistema Nacional de Salud.

En función de la disponibilidad de las dosis de vacunas, el CISNS establece la priorización de los grupos poblacionales a vacunar y la asignación del número de



dosis a cada una de las comunidades y ciudades autónomas, para que en el ejercicio de sus competencias lleven a cabo en sus respectivos territorios las acciones necesarias para el cumplimiento de la Estrategia.

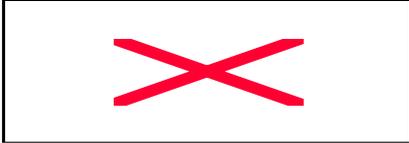
En estos momentos el proceso de vacunación se encuentra en la fase primera y la administración de dosis se debe circunscribir ordenadamente a los grupos prioritarios definidos. Con la realización de las fases 2 y 3 el volumen de población a vacunar aumentará de forma considerable y se espera que el número de dosis suministradas también, estableciendo previsiblemente su culminación durante el próximo verano.

En este sentido, la situación actual de los Centros de Salud de Atención Primaria de nuestro municipio requiere mejorar su capacidad administrativa, de personal, medios informáticos para la gestión de citas y el seguimiento de personas vacunadas en primeras y segundas dosis; de personal sanitario para administrar la vacuna; espacio físico para el depósito de las dosis y para la espera de las personas citadas; además del personal y espacios para la actividad cotidiana no relacionada con COVID-19 y también sería necesario contar con la participación activa y permanente de sanitarios.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, IU-Equo-Más Madrid y Podemos, elevan al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO**

1. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Cumplir la Proposición No de Ley, en relación con la vacunación frente a la COVID-19 en la Región, aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 4 de febrero de 2021.
- Elaborar con la máxima transparencia un “Plan Estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid” que incluya los objetivos de cobertura poblacional y sus etapas con actualizaciones periódicas, medios movilizados y detalles organizativos de gestión en cada etapa, sin olvidar a los profesionales de atención primaria.
- Dar la máxima prioridad a asegurar una pronta vacunación masiva COVID-19 en la Comunidad de Madrid, respetando los grupos prioritarios establecidos por el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, con el liderazgo de la Atención Primaria, poniendo todos los medios y recursos necesarios para ello: incremento del personal de enfermería y administrativo asociado a los equipos de vacunación, tanto en centros de salud, hospitales como recintos habilitados a tal efecto, así como ampliar los horarios de administración de las vacunas a



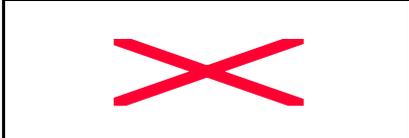
tardes y fines de semana, todo ello asesorado por una mesa permanente formada por personal sanitario especializado.

- Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.
  - Movilizar sus recursos para realizar campañas proactivas de información, educación y sensibilización sobre la vacunación frente a la COVID-19, generando estrategias conjuntas con los ayuntamientos.
2. Instar al Ministerio de Sanidad a continuar informando de manera periódica y con absoluta transparencia de la adquisición de las dosis para España en el marco de la estrategia europea, así como de la asignación del número de dosis a cada una de las comunidades autónomas.
  3. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid colaborará activamente en la campaña de vacunación frente a la COVID-19, aportando cuantos medios estén a su alcance para conseguir la inmunización de sus vecinas y sus vecinos con la máxima celeridad posible, como ya ha hecho ofertando espacios municipales tanto abiertos como cubiertos a la Comunidad de Madrid para desarrollar esta campaña de vacunación.
  4. Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid, a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.”

El Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) presenta una enmienda parcial que literalmente dice:

**ENMIENDA:**

PRIMERO.- Suprimir del primer punto de los acuerdos los puntos 2º, 3º, 4º y 5º, quedando el primer punto con el siguiente texto;



Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir la Proposición No de Ley, en relación con la vacunación frente al COVID-19 en la Región, aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 4 de febrero de 2021.

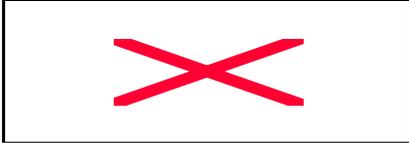
SEGUNDO.- Suprimir el texto del segundo punto de los acuerdos por el siguiente texto;

Instar al Gobierno de España a:

- a. Solicitar, en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de una única estrategia nacional de vacunación que permita una planificación y coordinación efectivas de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y que se autorice y forme a todos los profesionales competentes, a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad necesaria para alcanzar los objetivos previstos.
- b. Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materias sanitarias y de asistencia disponibles que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.
- c. Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y sociosanitarios.
- d. Activar todos los recursos disponibles para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de realización de pruebas de detección del COVID-19 y rastreos, incluyendo la autorización de realización de test de antígenos en farmacia sin necesidad de receta médica.
- e. Establecer la transparencia y mejora de la trazabilidad, tanto de las vacunas como del proceso con tecnologías como *Blockchain*, a la vez que se hace más accesible la información para los ciudadanos mediante un espacio web o en la aplicación móvil, que indique el estado del proceso en cada momento.

TERCERO.- Modificar el cuarto punto de los acuerdos denominándolo punto quinto y añadir al punto cuarto el siguiente texto.

El Pleno de Rivas Vaciamadrid acuerdan la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Rivas Vaciamadrid asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y vean retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.”



La enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) no es aceptada por el grupo ponente de la moción.

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 15 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago y Amaya Leticia Gálvez Espinar, 3 votos en contra emitidos por Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González y 6 abstenciones correspondientes a Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta y María de los Ángeles Guardiola Neira.

**7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RIVAS VACIAMADRID, PARA REPROBAR A LA CONCEJALA LA SRA. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA.**

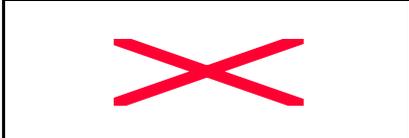
El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid (C's) Bernardo González Ramos da lectura a la siguiente moción:

El pasado 25 de febrero presentamos al Pleno de Rivas una interpelación para denunciar los diferentes problemas que veníamos observando desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en la Empresa Municipal de la Vivienda; entidad que tiene encargada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid el desarrollo municipal en materia de promoción de suelo y vivienda.

En dicha interpelación explicábamos que, tanto los inquilinos, como los propietarios y gran parte de la ciudadanía se quejan de la nula respuesta por parte de la EMV. Es decir, cuando se comunica algo a la EMV no se obtiene respuesta en tiempo y forma adecuada, una queja generalizada que se arrastra desde antes de la pandemia.

Concretamente expusimos el caso de la comunidad de propietarios de la C/ Madres de la Plaza de Mayo Nº 8. Dicho edificio lleva meses reclamando una deuda a la EMV de 35.000 € deuda que se debe al impago de la cuota de comunidad -desde hace más de dos años -de las propiedades que tiene la empresa municipal aquí.

Las veces que, desde la administración de fincas de dicha comunidad, se ha solicitado una solución, la EMV ha ido dilatando la misma con el pretexto de realizar una compensación por gastos de suministros que nunca llegan a concretar.



Además, todo ello se agrava con el cobro de unas tasas por vado que, a fecha de enero de 2021, aún sigue llegando a nombre de la EMV.

	JUSTIFICANTE INGRESO REFERENCIA Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	Ejemplar para el contribuyente Página 1 de 1
	Apellidos y nombre del contribuyente <b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID SA</b>	Identificador fiscal <b>A 83846139</b>
Justificante de Ingresos - Ejemplar para el contribuyente		Fecha de emisión del informativo: <b>26/11/2020</b>
		Expediente de ejecutiva:

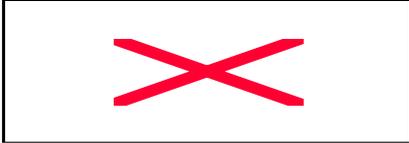
Detalle de la referencia: <b>200013909222</b>							
Fecha de cobro: <b>15/09/2020</b>							
Forma de pago: <b>Cobro por domiciliación</b>							
<b>IdValor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Referencia catastral</b>	<b>Municipio</b>				
<b>Objeto tributario</b>	<b>Nº Fijo</b>	<b>Ejercicio/Periodo</b>	<b>Principal</b>	<b>Recargo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Costas</b>	<b>I.C.</b>
	TASA VADOS				RIVAS-VACIAMADRID		
CL MADRES DE LA PLAZA DE MAYO 8	10282	PERIODO: 2020 - ANUAL	9.099,00	0,00	0,00	0,00	9.099,00

Curiosamente, y después de meses de silencio y dejadez, ha bastado que el Grupo Municipal Ciudadanos Rivas diera resonancia a este tema para que desde la EMV se activasen todos los recursos y se comunicase que en un corto periodo de tiempo todo quedaría solucionado. Desgraciadamente, esta comunidad de propietarios ya ha oído estas palabras anteriormente con un resultado para nada satisfactorio.

Rivas y sus vecinos no se merecen una empresa municipal morosa. Porque, a fecha del registro de esta propuesta, aún no se ha regularizado la deuda que tiene la EMV con esta comunidad de propietarios.

En la interpelación propuesta por Ciudadanos, la Consejera Delegada de la empresa, la Sra. Pilar Gabina Alonso, concejala del Partido Socialista, afirmó literalmente: *“Me sorprende que, a pesar de que usted y su grupo saben que lo que dicen en esta interpelación no es cierto, la mantengan”* (2:07:13). Y la Sra. Gabina, en su defensa por blanquear la mala gestión de la EMV, fue más allá afirmando que el Portavoz de Ciudadanos mentía y que la EMV no era morosa, -como se recoge en el video del pleno en el minuto 2:07:39-, donde dice literalmente: *“La Empresa Municipal de la Vivienda no es morosa en ninguna comunidad de vecinos de las promociones del parque público de vivienda del municipio de Rivas Vaciamadrid, como usted ha afirmado públicamente faltando a la verdad”*.

Bien, aunque la Consejera Delegada de la EMV pretenda confundir a los vecinos de Rivas con falsas afirmaciones, hay que recordar que la definición de morosidad es: *“Dilación, falta de puntualidad en los pagos o en el cumplimiento de las obligaciones”*.



Por lo tanto, muy a pesar de este Grupo Municipal, Rivas tiene una Empresa Municipal de la Vivienda morosa, como se desprende de un documento de fecha 18 de enero de 2020 al que ya hicimos mención en el pasado Pleno y en el que se recogían literalmente las siguientes afirmaciones:

- *“La liquidación de suministros de agua y luz con EMV están pendientes de validar por su parte, a pesar de que se les ha entregado la liquidación y el detalle desde hace meses”.*
- *“Sobre los impagados se indica que, del importe total reflejado en cuentas, 35.705,28€ pertenecen a cuotas que tiene que liquidar la EMV”.*
- *“Tal y como se ha informado en el primer punto, la EMV contrae una deuda con la Comunidad. Dicho punto se incorpora ya que, en caso de que las gestiones extrajudiciales que estamos realizando no realizaran el ingreso, el siguiente paso se tendría que realizar interponiendo un proceso monitorio”.*

Las afirmaciones recogidas en este documento son contradictorias a las realizadas por la Sra. Alonso en su defensa de la interpelación el pasado día 25 de febrero. Así, la Consejera Delegada de la EMV, con el fin de enmascarar su mala gestión al frente de la empresa municipal, decidió faltar a la verdad y engañar a todos los vecinos de Rivas-Vaciamadrid.

Es por ello que, en primer lugar, solicitamos urgentemente que se regularice la deuda y todas las que tenga la EMV. En segundo lugar, la Sra. Alonso no puede seguir al frente de la empresa ni ejercer ninguna responsabilidad dentro de la estructura del Gobierno Municipal. Rivas no se merece ningún cargo público que, para enmascarar su mala gestión, mienta a sus ciudadanos.

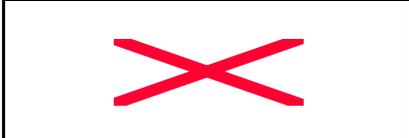
Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** La reprobación del Pleno Municipal a la Tercera Teniente Alcalde, concejala de Urbanismo y Vivienda y Consejera delegada de la EMV, la Sra. Pilar Gabina Alonso García.

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde-Presidente, el Sr. Pedro del Cura, a abocar las competencias delegadas a la Sra. Pilar Gabina Alonso García.

**TERCERO.-** Instar al Alcalde-Presidente, el Sr. Pedro del Cura, como Presidente de la EMV, a abocar las competencias como consejera delegada a la Sra. Pilar Gabina Alonso García.”



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCION PRESENTADA POR CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE MARZO DE 2021 PARA REPROBAR A LA CONCEJALA PILAR GABINA ALONSO GARCIA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MAS MADRID Y MIXTO (PODEMOS).**

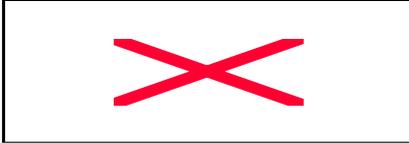
La Portavoz del Grupo Municipal Socialista lee y defiende la enmienda a la totalidad presentada que literalmente dice:

“El pasado 25 de febrero se debatió, en el Pleno Municipal de Rivas Vaciamadrid, una interpelación sobre la Empresa Municipal de la Vivienda, haciendo referencia a la Comunidad de Propietarios de la Calle Madres de la Plaza de Mayo nº8.

En dicha interpelación, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, se exponían algunas consideraciones que no se ajustan a la realidad, y su Portavoz, D. Bernardo González Ramos, en la defensa de la misma, también argumentó con afirmaciones que no son ciertas.

Ante la afirmación: “tanto inquilinos, como propietarios, y gran parte del resto de la ciudadanía se quejan de la nula comunicación bidireccional por parte de la EMV”... “meses de silencio y dejadez”. A pesar de las dificultades, durante la pandemia, no dejó de funcionar la comunicación telefónica ni vía correo electrónico. En el segundo semestre de 2020, se atendieron un promedio de 8 personas diarias, se atendieron 11.164 correos atendidos y 11.380 correos enviados, además de 548 salidas de registro, y en 2021, un promedio de 9 personas diarias de modo presencial, con 3.547 comunicaciones y 2.718 correos enviados. Datos que demuestran que no es cierta la afirmación de que exista una nula comunicación por parte de la EMV con inquilinos, propietarios o cualquier vecino y vecina, como así se ha afirmado en dicha interpelación.

Ante la afirmación: “meses de silencio y dejadez” con respecto a la comunicación con dicha comunidad de propietarios. Las comunicaciones y relaciones se han realizado con su administradora por correo electrónico y teléfono en todo momento, primero con la empresa Habyco hasta el 20 de agosto y desde dicha fecha hasta la actualidad con las y los trabajadores de la EMV, manteniendo también reuniones presenciales. Por lo que se puede afirmar que no ha existido silencio ni dejadez, como así se ha afirmado en dicha interpelación.



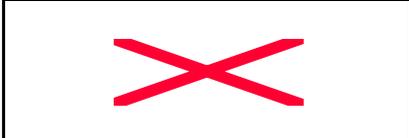
Ante la afirmación: “la EMV sigue debiendo a esta comunidad de propietarios los 35.000 euros descontando los suministros que ha abonado en su día”... “se tendría que abonar a la comunidad aproximadamente 25.000 euros”... “sigue debiendo a esta comunidad de propietarios 25.000 euros”. A este respecto, indicar que se estaba en proceso de regularización de las cantidades a abonar por ambas partes, para determinar el débito existente o no, y de que parte, estando acordado este procedimiento con la comunidad de propietarios. Por lo que se puede afirmar que, en ningún caso, la EMV tiene una deuda de 25.000 euros con esta comunidad de propietarios, como así se ha afirmado en dicha interpelación.

Ante la afirmación: “todo ello se agrava con el cobro de tasas por vado que no se corresponden con lo ajustado a normativa vigente”. A este respecto, al entregarse las viviendas y hasta constituirse la comunidad de propietarios, la promotora asuma el pago de una serie de suministros, mantenimiento e impuestos hasta su regularización por cada uno de los propietarios. En este caso, el ayuntamiento gira a la EMV el impuesto de vados de la promoción en periodo voluntario para que no se quede sin pagar, evitando así que se repercuta con intereses, y ahora está en proceso de regularización. Por lo que se puede afirmar que no es cierto que se cobren tasas de vado no ajustadas a normativa, como se afirma en dicha interpelación.

Ante la afirmación “tampoco existe ninguna justificación para el silencio con el que responde a todas las comunidades de vecinos con quejas por problemas y déficits de construcción”. A este respecto, se atienden las quejas e incidencias por orden de registro de entrada, comunicándolas al personal de mantenimiento desde el momento de ser conocedores, cumpliendo con los plazos que marca la Ley de Ordenación de la Edificación, habiendo atendido 1.517 incidencias, y teniendo pendientes de resolver 63. Por lo que no es cierto que no se responda a las quedas e incidencias, como se afirma en dicha interpelación.

De igual modo, antes del debate de dicha interpelación en el Pleno Municipal de 25 de febrero, se celebró un Consejo de Administración en el que participa del mismo, el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Luis Mas Gutiérrez, en el que se le dieron todas las explicaciones oportunas, así como toda la información solicitada por el mismo. A pesar de ello, y aún disponiendo de la información que evidenciaba que lo expuesto en la interpelación no se ajustaba a la verdad, mantuvieron la misma, faltando por tanto a la verdad.

Por todo lo anterior expuesto, y ajustándose al objeto de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en la que se indica que “Rivas no se merece ningún cargo público que mienta a sus ciudadanos”, el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal IU-Equo-Más Madrid y Grupo Municipal Mixto (Podemos) presentan una enmienda a la totalidad, para el debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:



1. La reprobación de Pleno Municipal del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Bernardo González Ramos.”

Se debate aplicando las reglas generales del debate, interviniendo los grupos de menor a mayor, asumiendo el grupo enmendante la posición de ponente. La enmienda de totalidad se vota con el siguiente resultado:

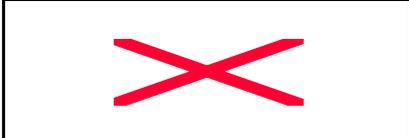
15 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago y Amaya Leticia Gálvez Espinar, 8 votos en contra emitidos por Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González y 1 abstención correspondiente a y María de los Ángeles Guardiola Neira.

Al aprobarse la enmienda de totalidad decae la moción del grupo municipal Ciudadanos.

**8º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MIXTO (PODEMOS), IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MÁS MADRID Y SOCIALISTA, PARA LA RESTAURACIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE Y PARA LA PRESERVACIÓN DE SU ENTORNO NATURAL.**

Da lectura a la moción Vanesa Millán Buitrago, Concejala del Grupo Mixto (Podemos):

“Con la Ley 6/1994 de 28 de junio se declara como espacio protegido el Parque Regional del Sureste, con el fin de proteger los parajes del entorno de esta zona de la Comunidad de Madrid. Para garantizar este objetivo se establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque. Además, en 1998 se pone en marcha la Junta Rectora del mismo, como un órgano consultivo con la participación de los ayuntamientos que tienen superficie en común con el Parque del Sureste, así como la consejería de Medio Ambiente autonómica y otros sectores económicos, sociales y asociaciones para la



conservación del medio natural. Este órgano tenía la responsabilidad, entre otras cuestiones, de velar por el cumplimiento del PRUG del Parque.

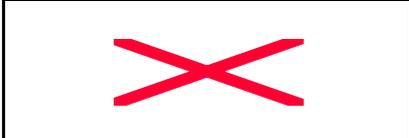
La preocupación por el Parque Regional del Sureste no es la primera vez que se manifiesta en Rivas. En el pleno de noviembre de 2015 se aprobó una Declaración Institucional sobre la preservación y fomento del mismo, y en ella ya se expone que el PRUG está declarado desde 2009 nulo de pleno derecho por vulnerar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, al no consultar a los Ayuntamientos de los 16 municipios afectados por el Plan, siendo necesario aprobar un nuevo PRUG en los términos marcados por la Ley. A día de hoy el Gobierno regional no ha hecho ningún ademán para actualizarlo a los términos marcados por la sentencia. En el pleno de diciembre de 2016 también se aprobó una Declaración Institucional en el Pleno de Rivas en la que se solicitaba a la Comunidad de Madrid la colaboración, mediante un Plan Integral de Desarrollo Ambiental y Turístico, la preservación del Parque en el término municipal de Rivas Vaciamadrid.

En 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid, bajo la presidencia de Esperanza Aguirre, tramita la Ley 9/2010 de Racionalización del Sector Público, con la que decide anular la Junta Rectora del Parque del Sureste, junto a otros órganos similares, bajo el pretexto de reducción de costes, aunque este órgano no suponía coste alguno.

Desde ese momento el gobierno autonómico se apoya en la Sección de Parques Regionales y Naturales del Consejo de Medio Ambiente como el espacio de participación para las cuestiones que atañen a parques como el del Sureste. Sin embargo, este espacio pone de manifiesto un claro déficit de participación pública en la gestión del medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

La pandemia del COVID-19 ha traído, entre otras muchas consecuencias negativas, un uso del Parque Regional del Sureste, por parte de la ciudadanía, muy superior al que en otras épocas se daba. Cabe destacar que con el crecimiento del uso de nuestros parques también se ha incrementado el desgaste que sufre nuestro entorno natural. Si bien la ciudadanía suele tener un comportamiento responsable en el uso de los espacios naturales, se ha incrementado notablemente la cantidad de residuos que se dejan en este espacio, con el impacto ambiental que esto supone.

A este desgaste se le suma la degradación paulatina que el Parque viene sufriendo desde hace años, denunciadas reiteradas veces por colectivos ecologistas como la Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA), Asociación Ecologistas del Jarama “El Soto”, Ecologistas en Acción, Grupo de Acción para el Medio Ambiente (GRAMA) y Jarama Vivo. Esta degradación no es un caso aislado de un municipio, y así se puede ver con el deterioro ecológico de la laguna Soto de las Juntas; con el incremento de la mortandad de peces producidos en las lagunas del Picón de los Conejos, en Velilla de San Antonio; o los vertidos de aguas fecales al río Jarama en la zona del Barrio de la Estación (Coslada). Más recientemente, también es necesario hacer mención al impacto de la tormenta Filomena, que ha afectado muy negativamente al arbolado de la zona.



Además de estos factores de degradación del entorno natural del Parque, otras actividades de carácter industrial, agropecuario, etc., vienen realizándose en fincas particulares cuyas lindes caen dentro del territorio del mismo, contribuyendo a ese proceso de degradación. La actividad extractiva en las lagunas del Porcal o las agropecuarias puestas en marcha en fincas como la de Casa Eulogio, suponen siempre una amenaza para la integridad del Parque. Conviene recordar, en este sentido, que una de estas actividades fue la causante, en 2015, del peor incendio sufrido en el espacio natural protegido de nuestro término municipal.

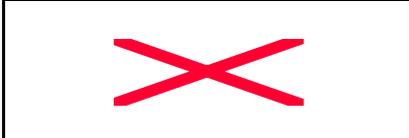
A lo que habría que sumar la actividad cinegética ilegal practicada en la mayoría de los mejores parajes, en los que está claramente prohibida esta actividad desde 1994: en los cantiles de El Piúl, humedal de las Arriadas, lagunas del Porcal, cantiles de La Maraños, cortados del Cristo de Rivas, etc., actividades claramente incompatibles con los objetivos de conservación que se fijaron en la Ley 6/94 de creación del Parque Regional del Sureste.

Por no convertir en exhaustiva esta relación de actividades o instalaciones que contribuyen a poner en peligro la integridad de este entorno protegido, diremos que, incluso en el terreno de la protección del paisaje, la multitud de actividades industriales o de otra índole que se realizan en él dentro de fincas privadas contribuyen a deteriorarlo. Tal y como reflejan diversos trabajos universitarios como el realizado por Pilar Lacasta Reoyo, de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre “El funcionamiento de la gran explotación y los valores del paisaje” en el que indica que “se ha utilizado una herencia paisajística de gran calidad para aprovechamientos que producen, de momento al menos, un gran impacto ambiental y un tremendo deterioro del paisaje. En este grupo podemos incluir “El Porcal” y “Soto Pajares”. Estas dos fincas, están situadas en las riberas del río Jarama y se encuentran incluidas dentro de los límites del “Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama”.

Es por todo ello, y con la voluntad de velar por el fin de esta situación de degradación continuada, que los grupos firmantes de esta moción proponen al Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno municipal de Rivas Vaciamadrid a la creación de un grupo de trabajo que investigue y coordine la situación de degradación del Parque Regional del Sureste junto a la Comisión de Medio Ambiente de la FMM.
2. Instar al Gobierno municipal de Rivas Vaciamadrid a realizar cuantas acciones considere oportunas para lograr una mayor concienciación ciudadana acerca de la necesaria medida en el disfrute del Parque Regional del Sureste.

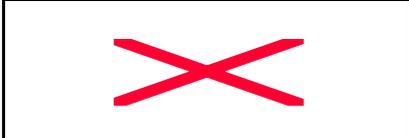


3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que restaure la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste con las mismas funciones y contenidos que tenía en el momento de su supresión y con la actualización legislativa pertinente.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un Plan de Uso y Gestión del Parque tal y como se aprobó en las declaraciones institucionales de noviembre de 2015 y de diciembre de 2016 con la colaboración de los Ayuntamientos y las organizaciones ecologistas, de tal forma que se recojan los usos y actuaciones en el Parque Regional del Sureste que permitan iniciar una recuperación real del estado de conservación de este espacio protegido.
5. Trasladar estos acuerdos a la Comunidad de Madrid, los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, la Comisión de la FMM de Medio Ambiente y Economía Circular, al Ministerio de Transición ecológica y a los Ayuntamientos cuyo término municipal se incluya en el Parque regional del Sureste.”

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 20 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, 1 voto en contra emitido por María de los Ángeles Guardiola Neira y 3 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González

#### **9º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, comprendidos entre los número 281/21 al 480/21 ambos inclusive, así como la relación de Decretos correspondientes al Registro Auxiliar de Decretos para los Procedimientos Sancionadores.



## **10º-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **SR. ALCALDE:**

Y pasamos ya a las Ruegos y Preguntas.

Bien, los primeros son los Ruegos formulados por el Grupo Mixto y las Preguntas. La primera es una concejala, es una pregunta formulada por la concejala D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola, cuando quiera.

### **SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Gracias Sr. Alcalde.

En el pañad, en el pasado 2020 las picaduras de mosca negra causaron importantes lesiones a los vecinos, muchos de ellos niños, teniendo que ser en la mayoría de los casos atendidos por personal sanitario, ya que su picadura requiere de tratamientos farmacológicos. Al igual que han adoptado medidas contra la proliferación del mosquito tigre ¿tienen previsto adoptar alguna medida preventiva para que esta situación producida el año pasado no se produzca este año? Y en caso afirmativo ¿qué medidas y que presupuesto piensan destinar a la erradicación de dicho insecto?

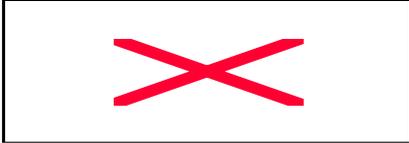
### **SR. ALCALDE:**

Le responde la concejala de Salud, D. <sup>a</sup> Carmen.

### **SRA. REBOLLO ALVAREZ:**

Gracias Sr. Alcalde, gracias Sra. Guardiola por su pregunta que paso a responder.

Este mosquito, denominado mosca negra, tiene una mordedura dolorosa pero no es transmisora de enfermedades como el mosquito tigre. El hábitat de este insecto está ligado al medio acuático ya que las larvas, lo que se denomina focos de cría, se desarrollan en el agua corriente, limpia y bien oxigenada, por lo tanto, por este motivo la manera más eficaz e inocua para el medio ambiente para su eliminación y prevención, en la proliferación, en el control larvario, es en la zonas húmedas y en nuestro caso en los ríos Jarama y Manzanares. Llevamos una década, tanto este Ayuntamiento como todos los de la comarca, solicitando y exigiendo a la Comunidad de Madrid y a la Conferencia Hidrográfica del Tajo, por ser competencia de ambos, que actúen en las riveras de los ríos haciendo tratamientos larvarios, que es el único tratamiento efectivo, pero nunca hemos conseguido una respuesta positiva por su parte.



Ante su pregunta de cómo erradicar este insecto le informa, le informo que el uso de insecticidas o fumigación no está permitido por la Comunidad de Madrid por ser, no solamente ineficaz, sino por conllevar un riesgo para la salud pública y los ecosistemas. Por nuestra parte, como método biológico de control, instalamos en zonas cercanas a estos ríos y en los parques, casas refugios para murciélagos, que es el único depredador de estos mosquitos, con el objetivo de limitar su número.

Para control y otro tipo de mosquitos nuestro servicio de control de plagas DBD, contratado actualmente con Naturalia, intensifica la vigilancia en nuestras zonas de competencia como: fuentes, imbornales, estanques, etc., coordinándose con Rivamadrid para la limpieza y renovación de estas fuentes, de estos estanques y una revisión periódica en las zonas de riesgo.

De cara a la ciudadanía se realizan campañas informativas de difusión con recomendaciones para prevenir las picaduras de mosquitos y se contacta con todas las personas que lo reclaman informándoles de actuaciones y recomendaciones que pueden hacer en su ámbito particular.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

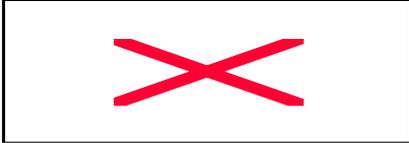
Tiene usted otra pregunta D. <sup>a</sup> María de los Ángeles.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Si.

Gracias por la respuesta. Gracias Sr. Alcalde.

El 10 de marzo ha comenzado una nueva edición de los presupuestos participativos por un importe de 500.000 euros, un 43% más con respecto a los 350.000 euros que se destinaron el año pasado a esta partida. A pesar de que desde Vox pedimos que debido a la escasa participación, tan sólo 1111 vecinos votaron de los más 80.000 ripenses que aproximadamente están en edad de poder votar, corresponde un 1,4%, y de la grave crisis económica y social que se está padeciendo por parte de nuestros comercios, autónomos, pymes y hosteleros, estos presupuestos no sólo no se han eliminado sino que se han dotado aún más económicamente. ¿Siguen sin replantearse cambiar el destino de ese dinero a ayudar a los ciudadanos de una manera más útil y sensata, en estos momentos, y así impedir que el destino de mucho de ese dinero se destine a propuestas tan disparatadas en estos momentos como fue el caso de la creación de un muro en los parques públicos, con fotos impresas de mascotas, con un presupuesto de



15.000 €? Tan sólo fue apoyada por 51 votos. En caso de que no se replanteen el uso de estos presupuestos ¿qué medidas o criterios mínimos van a adoptar para que el uso de ese dinero no lo decida un mínimo tan pequeño de vecinos?

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Le responde el concejal de Participación Ciudadana, D. Alberto.

**SR. CABEZA SACO:**

Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes ya.

El presupuesto participativo es un proceso autónomo a otras ayudas y líneas de actuación que intenta fomentar la participación de la ciudadanía en la decisión de una parte del gasto municipal. Es un compromiso de este Equipo de Gobierno, además un compromiso solido y orientado en la permanencia en el tiempo. Tildar de disparatadas propuestas votadas democráticamente es una falta de respeto a los vecinos y vecinas que se decantan por estos proyectos. Al margen de lo anterior, le informo que este año vamos a intentar que el presupuesto participativo pueda tener más propuestas ganadoras para no concentrar la dotación económica en pocas propuestas y que así podamos tener un pro..., un proceso mucho más participado. Para conseguirlo este año sustituimos el requisito de los 50 votos por un porcentaje en función de las propuestas y el número de votos en una determinada categoría, ciudad o barrio, de tal forma que si hay 5 o menos propuestas se necesitaran el 10 % de votos y si hay más de 5 propuestas el 5% de los votos.

Gracias por su pregunta D<sup>a</sup> María Ángeles.

**SR. ALCALDE:**

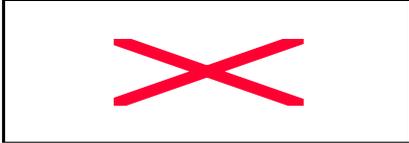
Bien, muchas gracias.

La siguiente es una pregunta formulada por la concejala D.<sup>a</sup> Janette Novo. Janette cuando quiera.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Gracias Sr. Alcalde.

Durante años, los vecinos de la promoción de la EMV ubicada en la avenida Pilar Miró 78, han reclamado una ingente cantidad de desperfectos tales como fisuras y grietas en viviendas, fachadas, falsos techos, escaleras, humedades en varias zonas, goteras, etc. En el año 2009 se les envió un escrito en el que la EMV dejaba patente su compromiso



para solucionarlo a la mayor brevedad posible y para la mayor satisfacción de los vecinos y vecinas. Algunas de las deficiencias fueron reparadas, pero muchas de ellas siguieron defectuosas y a día de hoy continúan sin resolverse. La Constructora San José, en el año 2011, contestó que no asumiría la reparación de muchos desperfectos por no encontrarse en plazo de garantía a pesar de que los vecinos del inmueble han estado durante años presentando reclamaciones a la EMV, a las que ha llegado a responder que algunos de ellos son vicios ocultos que deben ser asumidos por la constructora. ¿Piensa la Empresa Municipal de la Vivienda ofrecer alguna solución real a los vecinos quienes, a pesar de haber pagado numerosas derramas para arreglar los desperfectos, continúan en el año 2021 con filtraciones en los garajes, grietas en sus inmuebles, entre otros muchos problemas?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Si, le responde la Consejera Delegada de la EMV, D.<sup>a</sup> Pilar cuando quiera.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde.

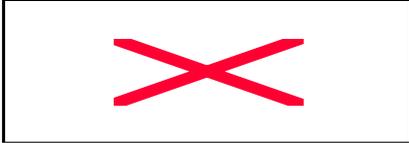
Se lo agradezco a la compañera del Partido Popular la pregunta y procedo a informar que: En referencia al inmueble sito en la Avenida Pilar Miró nº 78 de Rivas Vaciamadrid contemplado dentro del 2º Plan de Vivienda de la EMV Rivas, con fecha de calificación definitiva el 10 de mayo del 2007, no se han encontrado temas pendientes con EMV a nivel Comunidad de Propietarios ni particular. En el histórico de incidencias existen reclamaciones por deficiencias en el inmueble que fueron estudiadas y contestadas. Paso a indicarle: una el 28 de abril del 2015 contestación a la Comunidad de Propietarios, una el 5 de octubre del 2016 informe de deficiencias presentado en la EMV, una el 17 de mayo del 2017 contestación a Comunidad de Propietarios, una el 17 de septiembre del 2017, contestación a vecina y hay un Acta de la Junta ordinaria de abril del 2019 en la que indica que no hay temas pendientes con la EMV. Por lo tanto, salvo error o emisión, no existen reclamaciones sin atender.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

D.<sup>a</sup> Janette tiene otra pregunta.



**SRA. NOVO CASTILLO:**

Si, sobre la misma pregunta solo una repregunta, que como los vecinos no dicen lo mismo y hay criterios encontrados pues también esto, yo creo que deberían hacer un seguimiento porque no es lo que, lo que dicen ellos, no vale solo con contestar tomamos nota o ya les responderemos, ¡no!, se trata de ¿lo van a solucionar o no lo van a solucionar?

**SR. ALCALDE:**

Se, se..., eso no es una repregunta, en todo caso, si usted tiene conocimiento de que algún vecino ha llevado alguna queja y no corresponde con lo que le está diciendo su obligación es poner en contacto a ese vecino con la EMV para que la concejala le atienda y lo resuelva.

Siguiente pregunta D.<sup>a</sup> Janette.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Si, es lo que vengo haciendo desde hace 2 plenos.

La siguiente pregunta: El 18 de febrero se anunció en medios de comunicación la aprobación en Junta de Gobierno Local de las bases que regulan la convocatoria de ayudas destinadas al apoyo económico a personas trabajadoras autónomas de nuestra ciudad, con motivo de la crisis provocada por el Covid-19. El importe total de la partida asciende a 134.000 euros y contempla ayudas a autónomos de 600 euros como máximo. Un mes después, no hemos encontrado en la web la publicación de dichas bases ni la manera de solicitar las ayudas. ¿Cuándo se piensan poner en marcha las ayudas tras haber sido anunciadas hace un mes?

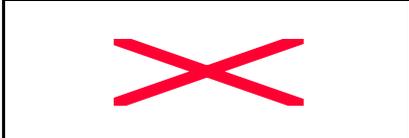
**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala responsable de Desarrollo Económico y Empleo, D.<sup>a</sup> Elena.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

Muchas gracias D.<sup>a</sup> Janette por su pregunta.

Efectivamente, tras la aprobación de las bases de regulación para ayudas a empresas hemos abierto otro procedimiento, que es complejo, que es armar el sistema para la concepción de dichas ayudas que sea, además este sistema, tal y como se determina en las bases. Se ha necesitado definir un procedimiento de gestión electrónica en Atención



al Ciudadano, diseñar la información en la Web, también diseñar una información, incluso bajo un videotutorial para que se facilite a aquellos que se presentan, esta presentación de documentación y evitar así la mayor cantidad de errores posibles y también determinar el personal que va a llevar a cabo la tramitación. Esto ha alargado el proceso, yo entiendo que, que quizás que fuera parezca que no estábamos trabajando pero estamos trabajando en todo estoy y ya estamos en la recta final del proceso que es la solicitud de implantación en Sede Electrónica. Tras este último paso solicitaremos la publicación de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cuanto estén publicadas abriremos el plazo de 20 días y ya se comenzara a la finalización, la tramitación, aprobación y concepción de todas las garantías.

Permítame Sra. Concejala que no le dé una fecha exacta pero, yo cálculo que no más..., calculo, y no me lo utilicen luego como arma arrojadiza, que no más de 2 meses. ¿De acuerdo?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

La siguiente es una pregunta formulada por D. Francisco José Gallardo, cuando quiera.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Un instante...

Tenemos conocimiento de que la Policía Local de Rivas Vaciamadrid tiene una cuenta institucional en redes sociales. Respecto de ésta quisiéramos saber ¿quién o quiénes administran dicha cuenta institucional y se responsabilizan de colgar los contenidos para su difusión en redes?

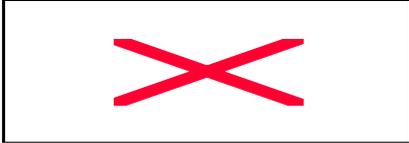
Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala responsable de Seguridad y Movilidad, D.<sup>a</sup> Marisa.

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

Gracias Sr. Alcalde y gracias Sr. Gallardo por hacerme esta pregunta.



Actualmente la Policía Local de Rivas cuenta con 2 perfiles institucionales en redes sociales, uno en Twitter y otro en Facebook. El administrador de contenidos de estas 2 cuentas es el Departamento de Comunicación de, de, del Ayuntamiento y quien hace la propuesta de contenidos es Policía Local, puesto que estos contenidos contienen datos confidenciales y deben ser filtrados los mismos. Por eso....

**SR. ALCALDE:**

Bien...

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

.... son mandados por funcionarios de Policía Local.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra, otra pregunta D. Francisco José.

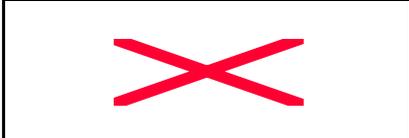
**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Paso a la segunda.

Como respuesta al Ruego planteado en el Pleno pasado, en el mes de febrero, respecto de los vuelos de drones por parte de nuestra Policía Local, recibimos del Gobierno Municipal la siguiente información, leo entre comillas :“los drones operativos que existen en el servicio de Policía Local fueron incorporados a este servicio el 15 de diciembre del 2020, por lo que durante ese año no se volaron”, si bien seguidamente, prosigue el escrito diciendo:“el primero de los drones adquiridos por el Ayuntamiento en estos momentos está siendo reparado de una avería sufrida en uno de los vuelos realizados durante el 2020, con motivo de la búsqueda de personas desaparecidas”. Debido a la, a que la respuesta al ruego es contradictoria y nos puede llevar a confusión, necesitamos nos aclaren ¿si ha habido vuelos de drones en el 2020 o no, en qué fecha sufre la avería el primero de los drones adquiridos por el Ayuntamiento y cuál es la causa de la misma, detallando si ha sido por algún tipo de accidente?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**



Bien, muchas gracias. Le responde de nuevo la Sra. Concejala, D.<sup>a</sup> Marisa.

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

Gracias Alcalde.

A ver Sr. Gallardo, estoy encantada con su afición a los drones en los últimos meses.

Voy a intentar a ver si me explico mejor. Estamos hablando de 2 drones diferentes: uno, un dron que viene del año 19, que es el que se ha averiado y otros drones que fueron comprados a final del 20. Entonces, los drones operativos en Policía Local fueron entregados, los nuevos, el pasado 20 de diciembre del 20, por lo que el año anterior no realizaron prue..., no realizaron vuelos excepto los vuelos de pruebas. El otro dron, el que, el que se adquirió en el 19, como le he dicho es el que se ha averiado, y se ha realiz..., ha realizado vuelos para la búsqueda de personas desaparecidas, también para la compro..., para la comprobación del aforo del Mercado Ambulante Central y durante el confinamiento decretado por el Estado de Alarma, así como para la realización de las practicas reglamentarias de los pilotos de la Policía Local. Este drom, este dron, que como le he dicho es el que se averió, fue en el mes de junio cuando se produjo dicha avería, se desplego accidentalmente el paracaídas de emergencias que lleva la aeronave y esto conformo una avería en los rotores y la rotura de una de las patas soporte de los mismos y, en estos momentos, está en el taller de reparaciones.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias por esa explicación Sr. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D. Francisco José

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

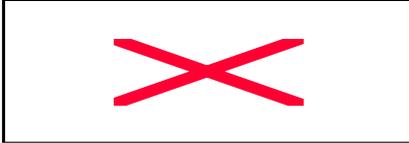
Sr. Alcalde he consumido mis 2 preguntas, lo demás son Ruegos.

**SR. ALCALDE:**

¡Ay si! Disculpe.

Tiene...pasamos entonces a los, a los, a los Ruegos, el primero es el formulado por D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**



Gracias Sr. Alcalde.

**SR. ALCALDE:**

Cuando quiera.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

En diciembre del 2020 jóvenes ripenses, haciendo uso de la subvención con la que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid dota a diversas asociaciones para ayudar al pueblo Saharaui, pintó en distintos puntos del municipio, entre ellos el recinto Ferial Municipal Auditorio Miguel Ríos, una bandera a lo largo de toda la escalinata de dimensiones considerables, con el beneplácito del Gobierno Municipal, con motivo de las jornadas culturales que celebraron. Estas acciones se unieron a otras desarrolladas por colectivos como Payasos en Rebeldía o el VI Campo de trabajo en Palestina, todas ellas asociaciones subvencionadas por nuestro Ayuntamiento. Ruego se limpien dichas pinturas, se revierta a su estado original y el coste de dichas acciones sea asumido por esos jóvenes ripenses que deterioraron los espacios municipales, así como también se proceda a la limpieza de todas las pintadas realizadas en mobiliario urbano, como las macetas de la Plaza del Ayuntamiento, la barandilla de cristal, el suelo, las columnas, los balcones y retirada de todas las pancartas y cartelera que existen, con existen, existentes en vallas de rotondas, fachadas de edificios municipales y otros espacios de titularidad pública, para dotar así a nuestra ciudad de una imagen limpia y no se fomente la degradación visual de nuestro entorno urbano.

Como todavía no me ha sido facilitado las ordenanzas municipales que solicite, me acojo al cumplimiento de las Ordenanzas Tipo de Convivencia Ciudadana de la FEMP de la que el Sr. Alcalde, Pedro del Cura, es parte del Consejo Territorial y Junta de Gobierno. Títulos II, Capítulo I, art.18, Capítulo III: art.22 y 25, Capítulo IV, art.27 y.28, art.35. Capítulo V: art. 36, Capítulos XI: art. 41 y .42, 44 y 45.

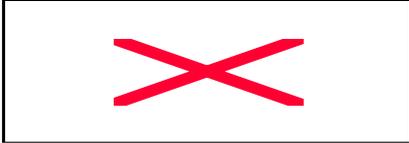
Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala, el siguiente Ruego.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

El Torre Mirador del Parque Lineal de Rivas fue construido en 2007. Desde la primavera de 2017 podía visitarse de manera gratuita durante los fines de semana, en unos horarios concretos y previa reserva. Desde el 1 de julio del 2018, las visitas quedaron suspendidas sin fecha prevista de nueva apertura, aún así, en la página web del Ayuntamiento de nuestro municipio, sigue apareciendo la siguiente información:



“Las reservas gratuitas para visitarlo se gestionan en la web [entradas.rivasciudad.es](http://entradas.rivasciudad.es). Consulta las fechas de apertura. Reserva de entradas (gratuito). Las reservas se podrán efectuar hasta completar aforo a partir de la fecha indicada y hasta dos días antes de la visita. Y se irán abriendo en las citadas web cada mes.” Al intentar reservar la entrada nos deriva a una página de error. Ruego se proceda a su reapertura para los vecinos y visitante que pueden así hacer uso de esta infraestructura pública y se actualice la web adecuadamente.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Antes de pasar a las, a las de (inaudible) que formula D.<sup>a</sup> Janette ha dicho usted M<sup>a</sup> Ángeles antes que había alguna información que no le habían remitido, mándemelo por correo o por, por Whatsapp, del anterior Pleno, lo había dicho usted en algún debate para hacer yo el seguimiento y garantizar que, que se le responda.

Pasamos ahora si a las que formula, a los Ruegos formulados por D.<sup>a</sup> Janette, cuando quiera.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Si, gracias.

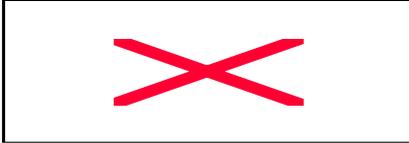
En el Pleno del pasado mes de enero, presentamos 2 iniciativas interesándonos por el paso de bomberos anulado en el inmueble de la avenida Pilar Miró 78, a fecha de hoy, transcurridos 2 meses, nadie en nombre del Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los vecinos afectados. Rogamos que, tal y como se comprometieron ustedes en sesión plenaria, se pongan en contacto con los afectados y solucionen el paso de bomberos que quedó anulado por el desarrollo urbanístico de la calle Capitán Trueno.

**SR. ALCALDE:**

Siguiente.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

El siguiente Ruego: Rogamos nos remitan informe de todas las ayudas y subvenciones puestas en marcha en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, detallado por cada concejalía, con el objeto de paliar los efectos de la actual crisis provocada por el Covid-19.



**SR. ALCALDE:**

Muy bien. D. Francisco José sus Ruegos.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

El primer Ruegos es: Rogamos se nos hagan llegar los contenidos y publicaciones editadas en la revista satírica Mongolia durante los meses con..., de contrato formalizados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por un importe de 8.425,79 euros, así como el informe del impacto y/o seguimiento que les haya podido dar dicha revista respecto a dichas publicaciones.

**SR. ALCALDE:**

Siguiente.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

El siguiente, en la línea de, de mis drones: Ruego nos hagan llegar, respecto de los vuelos de drones para comprobar infracciones urbanísticas en la Cañada Real Galiana, los permisos, comunicaciones, autorizaciones solicitadas, así como la comunicación que se ha prod..., se ha de producir al Ministerio del Interior con un mínimo de 10 días de antelación a la realización de la operación.

Muchas gracias.

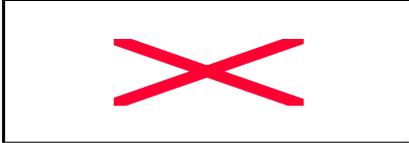
**SR. ALCALDE:**

Yo le ruego también aquí a la Sra. Concejala de Seguridad y Movilidad, D.<sup>a</sup> Marisa, que la próxima vez que vlemos los drones invitemos a, a Fran a que, a que lo vea.

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas que formula el grupo municipal de Ciudadanos, la primera es la que formula su Portavoz. D. Bernardo cuando quiera.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**



Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

La primera es: El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, el pasado 18 de febrero, aprobó las bases para regular las ayudas a autónomos que se han visto perjudicados por la pandemia del Covid-19, medida que, recordemos, se incluía dentro del pac, del marco del Pacto Local, del Pacto de Ciudad. Se ha dotado a estas ayudas de una cantidad de 134.000€ con lo que se llegará a cubrir hasta 600 euros por beneficiario. Visto este anuncio, a bombo y platillo por parte del Equipo de Gobierno, y una vez conocido el texto de las bases nos preocupa que se deje fuera de esta convocatoria a miles de autónomos que no disponen de local u oficina y que su actividad se realiza en el domicilio de los clientes o en el propio, o en el propio, algo que la agencia, algo que la Agencia Tributaria contempla. ¿Considera el Equipo de Gobierno que está incumpliendo lo acordado en el marco del Pacto de Ciudad y que se están atendiendo correctamente a las necesidades de miles de autónomos que no tienen local y que son ripenses?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala responsable de Desarrollo Económico y Empleo, D.<sup>a</sup> Elena .

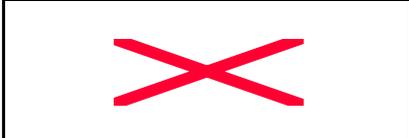
**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

Eh, gracias Sr. Alcalde. Gracias D. Bernardo por su pregunta.

Siempre me parece muy hiperbólico ¿no? en sus, en sus cifras ¡miles de autónomos, miles! Bueno, yo le voy a contestar, si.

Primero, el Equipo de Gobierno está cumpliendo con lo acordado en el Pacto de Ciudad, hemos bonificado exenciones de tasas y veladores, se está realizando una App de apoyo a la venta online, se mantiene el asesoramiento a través del PAI a empresas, a comercios y a pymes, se establece un servicio de consultoría y asesoramiento desde abril de, desde abril a septiembre del 2020 y se han pro, reprogramado las campañas de Apoyo al comercio, Zámpate el descuento, y hacia la campañaalidad. Estos puntos los tiene usted recogidos en el Pacto de Ciudad.

Respecto a las ayudas reflejadas en los Presupuestos 20-21 y las bases aprobadas en la Junta de Gobierno, bueno, el, el..., la ayuda al alquiler es una de ocho, de ocho ayudas que concedemos, ¡una!, pero es que en algún punto tenemos que poner el límite porque por desgracia las ayudas no son, no son de goma y no se pueden extender todo lo que nosotros realmente quisiéramos y hemos pensado que bueno, que el coste de un establecimiento físico, donde se desarrolla el negocio pues es un gasto fundamental en la cuenta de resultados de un autónomo y sobre todo cuando van a desarrollar actividades y servicios que no son esenciales. Por tanto, y considerando ¡repito!, que si usted se lee las bases es una de ocho medidas, de ocho medidas Si consideramos que en



este caso deberíamos de priorizar a quien tiene un local, sin menoscabo de que en un futuro generemos ayudas a otros colectivos.

Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, D. Bernardo.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias.

La crima, ¡perdón!, la criminalidad en la Comunidad de Madrid en 2020 descendió un 23,5% en los municipios de más de 30.000 habitantes, sin embargo, Rivas está muy por debajo de esa media con un descenso del 13, del 15,3%, es decir, disminuyendo en menor medida que la media regional.

En este momento, la Policía Local de Rivas cuenta con una plantilla por debajo del ratio marcada por la Unión Europea de 1,8 agentes por cada 1000 habitantes, tampoco se ha convocado una sola plaza nueva de agentes de Policía en la última década y hay un cre..., hay una creciente movilidad de efectivos de la actual plantilla a otros municipios de la región. En Rivas Vaciamadrid en el 2020 destacó, destaque un año más como una de las mejores ciudades para vivir y, por ende, para trabajar. Nos preguntamos cómo puede ser que los agentes de Policía Local estén buscando traslado a otros municipios de la región. ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno si este, si existe un problema dentro del Cuerpo? ¿Y cuál es?

**SR. ALCALDE:**

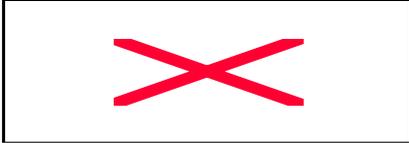
Bueno, aquí hay un poco tuto revolutum Sra. Concejala, D.<sup>a</sup> Marisa.

¡A no, Manu! Esta responde el concejal de...

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Yo, yo...

**SR. ALCALDE:**



...de Recursos Humanos. Si, José Manuel

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si.

Efectivamente hay un poco de tuto revolutum.

Lo primero le indico que asociar la criminalidad con la cantidad de efectivos de la Policía Local es cuanto menos poco responsable, como demuestra cualquier estadística comparativa entre el número de policías y crímenes realizados. Como dato actual del 2020, le indico que Islandia, el país más seguro del mundo, tiene 189 policías por cada 100.000 habitantes, y sin embargo Grecia o Chipre, los menos seguros de la Unión Europea, tienen respectivamente 582 y 497 policías por cada 100.000 habitantes.

No he encontrado la recomendación que usted apunta de la Unión Europea sobre los 1,8 agentes por cada 1.000 habitantes, pero seguro que hace referencia a los Cuerpos de Policía Nacionales, Regionales y Locales, además de otros cuerpos que cumplen funciones policiales, como puede ser la Guardia Civil de nuestro país. Lo que si aparece, en la web, es la información de la Comunidad Autónoma de Madrid, del Gobierno de la Comunidad que ustedes mantenían, sobre el nuevo modelo de Policía Local que sustituye a la BESCAM. En la referencia, que cito literalmente, indica: “Una ratio mínima de 1 policía por cada 1.000 habitantes”.

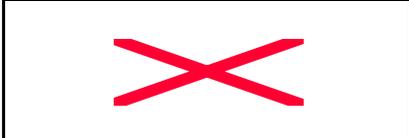
Lo que usted llama creciente movilidad de efectivos es el uso del derecho que la Ley les confiere a los funcionarios y a los policías para la movilidad interadministrativa. La sensación que intenta trasladar del abandono del servicio por parte de los efectivos de la Policía Local no es cierta. En los últimos años, desde marzo del 2019, se han trasladado en comisión de servicio o en servicios a otras administraciones 6 policías, por el contrario han venido a Rivas, en comisión de servicio desde diciembre del 2019 (inaudible) 6.policías más uno que está volviendo a su puesto en nuestra ciudad después de prestarlo en otro municipio.

Aprovechamos para informarle, una vez más, que en todas las ofertas de empleo de los últimos años: 2018, 2019 y 2020 se han incorporado plazas de policía, el único servicio que siempre ha incorporado, con lo que en breve procederemos a cubrir 7 nuevas plazas y a llevar a cabo las promociones a mandos en el marco del acuerdo con la representación sindical.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

Ahora viene la pregunta de D.<sup>a</sup> María Teresa. Cuando quiera Sra. Concejala.



**SRA. CINTORA CONDE:**

Gracias.

Gracias Sr. Alcalde.

Primero sumarme a la enhorabuena a D.<sup>a</sup> Yasmín por su maternidad, felicitar a la familia y dar la bienvenida a Ibai.

El Alcalde de Rivas se intereso hace más de 1 año por la propuesta que hizo Ciudadanos para hacer un jardín terapéutico. En 2020, se incorporó una dotación presupuestaria para realizar el proyecto de un jardín terapéutico destinado al envejecimiento activo y a las personas con diversidad funcional. La inversión destinada a la redacción del proyecto para llevar a cabo el jardín terapéutico sería de 20.000 euros. ¿Pueden decirnos en qué situación se encuentra este proyecto que todavía no se ha licitado y al que no se le ha dado prioridad, olvidando la repercusión positiva que podría tener, ya que la población usuaria de este equipamiento es el grupo de población más vulnerable al coronavirus?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Ahora sí, D.<sup>a</sup> Marisa le responde.

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

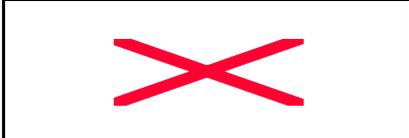
Gracias Sr. Alcalde. Gracias Teresa por la pregunta.

Desde la Concejalía ya hemos iniciado las conversaciones con Rivamadrid para la ubicación de este proyecto dentro de uno de nuestros parques de los parques públicos de Rivas. Actualmente estamos determinando en cuál de los parques se puede poner en marcha el jardín terapéutico teniendo en cuenta las necesidades que tiene la población diana de espacios, mobiliario, etc, así como los distintos espacios terapéuticos que se quieran implementar: camino de los sentidos, espacio relajación, comunicación con la naturaleza. Hay que buscar por tanto, el lugar idóneo, que entren todas estas partes y que puedan dar una respuesta a lo que se pretende con la creación de este parque.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchísimas gracias Sra. Concejala.

D.<sup>a</sup> María Teresa tiene usted otra pregunta.



**SRA. CINTORA CONDE:**

Si Sr. Alcalde.

En la Orden de 1530/2020, del 9 de diciembre, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid convocó ayudas a municipios para la dotación de fondos bibliográficos de sus centros bibliotecarios municipales, correspondientes a 2021, de los cuales 700 € corresponden a Rivas-Vaciamadrid. ¿Se han planteado destinar una parte de estos fondos bibliográficos a lectura fácil para, de este modo, no dejar a nadie atrás?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muchas gracias. Le responde la concejala de Cultura, D.<sup>a</sup> Aida.

**SRA. CASTILLEJO PARRILLA:**

Si, gracias.

Bueno, no solo nos lo hemos planteado es que llevamos ya unos cuantos años haciéndolo, es más, la convocatoria exige destinar un 1% y Rivas destina, en función del año, entre el 5 y el 7%, lo destinamos a la compra de fondos de lectura fácil, tanto mayores..., para mayores como para infancia.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

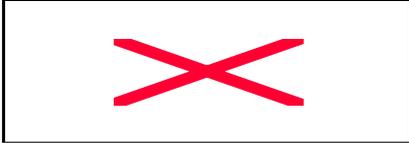
Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Pasamos a las preguntas que formula D. Roberto de la Hoz. D. Roberto cuando quiera.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Gracias Sr. Alcalde.

Hemos tenido conocimiento de otra lesión grave, una rotura de ligamento cruzado, de un niño de 12 años en el campo de fútbol 11 El Vivero. Nos consta que van 7 de esta gravedad a lo largo de la temporada. Como ya informé a la concejala de Deportes, por mail en el mes de agosto, el ceped, el césped artificial de este campo de futbol estaba totalmente degradado e impracticable, siendo el causante de estas lesiones graves desde



hace tiempo. Por este motivo, y de una manera muy acertada, se añadió en a las IFS. Como ya he comentado es imperiosamente necesario ejecutar, lo antes posible, esta inversión por el bien de la salud de los deportistas y realizarlo a lo largo del verano, cuando las competiciones están paradas. ¿No cree el Equipo de Gobierno que llegado a este punto del año, es difícil cumplir los plazos para ejecutar esta inversión tan importante a lo largo del verano con el objetivo de generar los menos inconvenientes posibles a los deportistas?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sr. Concejal. Le responde la concejala de Deportes, D.<sup>a</sup> Mónica.

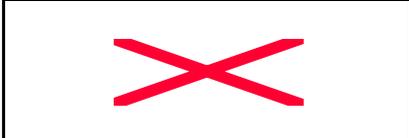
**SRA. CARAZO GOMEZ:**

Gracias Alcalde y gracias por la pregunta.

En primer lugar, desear tanto a este niño de 12 años como al resto de los jugadores y jugadoras que hayan sufrido alguna lesión que tengan pues una pronta recuperación, desafortunadamente el futbol es uno de los deportes donde se produce un mayor número de lesión. En Rivas concretamente contamos con los campos de futbol El Vivero, el de Casa Grande, el de Santa Ana, el del Estadio de Atletismo y el del Polideportivo Cerro del Telégrafo y lamentablemente en todos ellos se producen lesiones deportivas. Analizando las lesiones producidas en la temporada 2019-2020, en estos campos de futbol hubo un total de 70 lesiones, de las cuales el 46 % se produjeron en el campo de futbol Santa Ana, el 21% en Casa Grande, el 17% en el Cerro del Telégrafo, el 10% en el Estadio de Atletismo y el 6% en el campo de futbol El Vivero, por lo que, si es por el número de lesiones no sería el campo de El Vivero el que tendría que actuar en primer lugar, lo digo por ese dato que ustedes han puesto encima de la mesa. Pero como usted bien sabe, porque así se lo hemos trasladado y porque lo conoce desde el primer momento, ya estaba y está previsto el cambio del césped de El Vivero. No sé muy bien a que se refiere, refiere con la pregunta de con llegados a este punto del año, es difícil cumplir los plazos y poder hacerlo en verano ya que el Ayuntamiento, la Concejalía de Deportes, llevamos tiempo trabajando en ello. Por lo tanto le informo que el cambio, que el cambio de césped del campo de futbol El Vivero es una actuación que ya está licitada y tiene su previsión de inicio de obra en el mes de junio, coincidiendo con la finalización de la competición federada y las ligas municipales, pues para que las mismas no se vean afectadas, finalizando las obras en el mes de julio previo al inicio de actividades y pretemporadas en los club deportivos.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**



Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D. Roberto.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Sí, gracias.

Entre las calles de Ronda de Gijón y Simone de Beauvoir, hay alrededor de 50 metros de terreno sin asfaltar y sin que exista un enlace peatonal accesible para sillas de ruedas o para personas con movilidad reducida. ¿Ha realizado el Equipo de Gobierno un estudio de viabilidad a realizar un enlace entre las dos calles con el objetivo de mejorar la movilidad de la zona? y ¿cuál es el motivo para que no exista ese enlace que, seguramente, mejoraría la, la vida de los vecinos de la, de la zona? Y ahí adjunto una, una foto.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Gracias. Si la hemos visto, muy amable. Le responde la concejala de, de Urbanismo, D.<sup>a</sup> Pilar.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde.

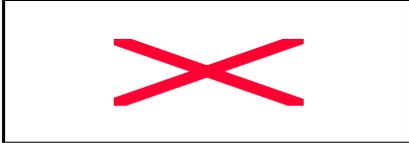
Le agradezco al compañero de Ciudadanos la pregunta y procedo a informar que el vial es una tran, transición entre dos sectores distintos del Plan General. Al ejecutarse el (...) C. La Fortuna se considero que no era conveniente hacer un vial rodado que comunicara la ronda de Gijón y la calle Simone de Beauvoir, dejándolo como zona verde de transición entre ambos sectores. De todas formas se va a estudiar el acondicionar un paso peatonal accesible.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Vamos a pasar a las preguntas que formula el concejal D. Jorge Badorrey.

**SR. BADORREY CUESTA:**



Muchas gracias Sr. Alcalde.

A pesar de que los parques infantiles se mantienen cerrados, niños y niñas de nuestro municipio hacen uso de ellos. Una gran cantidad de municipios de la Comunidad de Madrid han abierto los parques infantiles mientras que en nuestro municipio siguen cerrados. ¿Ha valorado el Equipo de Gobierno reabrir los parques infantiles?, ¿se está realizando por parte de Rivamadrid labores de limpieza y desinfección en los parques infantiles, aunque estos se mantengan todavía cerrados?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias. Le responde la concejala responsable de Transición Ecológica, D.<sup>a</sup> Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Si, si.

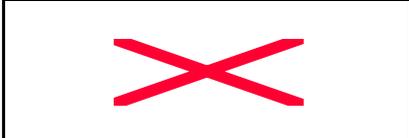
Si, en estos momentos la mayoría de los parques y las áreas infantiles están ya abiertas. Después de solicitar a la Comunidad de Madrid un protocolo sobre la limpieza y desinfección de las áreas infantiles concreto, pues no estaba realizado y a pesar de que no se nos ha remitido en ningún caso, tanto desde la Concejalía de Transición Ecológica como con Rivamadrid en coordinación con la Concejalía de Mantenimiento y también con la Concejalía de Salud realizamos en primer lugar una auditoria y un posterior mantenimiento de todas las áreas que habían permanecido cerradas durante la pandemia. Posteriormente lo que hemos hecho, después del temporal Filomena, creíamos también necesario realizar una nueva revisión y añadir también, en esa revisión, toda la parte de arbolado puesto que la seguridad de los niños y niñas y las familias que acuden a nuestras áreas infantiles era el tema prioritario. Una vez hemos realizado todas esas revisiones ya hemos procedido también a señalar las áreas, indicando las recomendaciones sanitarias y los aforos permitidos y previstos para que nuestra ciudadanía pueda disfrutar de nuestros parques de la forma más segura posible.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta Sr. Concejel.

**SR. BADORREY CUESTA:**



Si, gracias.

Se ha confirmado la celebración de Fitur en el mes de mayo, feria donde en la pasada edición la representación de Rivas fue muy reducida, provocando esto críticas de diversos sectores sociales del municipio. ¿Ha previsto el Equipo de Gobierno algún tipo de iniciativa que aumente la presencia de un municipio potencialmente atractivo turísticamente como Rivas en Fitur?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de Cultura, D.<sup>a</sup> Aída.

**SRA. CASTILLEJO PARRILLA:**

Si.

Bueno en primer lugar me gustaría que aclarara cuales fueron esas críticas diversas porque lo que recibimos fue todo lo contrario por el enfoque que damos a la Comarca. En todo caso, como sabrá, la próxima edición de Fitur 2021 que se celebrará del 19 al 23 de mayo se desarrollara este año de una forma excepcional, con aforo reducido y medidas de seguridad. En este contexto la propia organización ha decidido que se destine fundamentalmente al sector profesional, no obstante estamos convencidos de que seguiremos trabajando en estar en Fitur con, con esta parte de nuestra Comarca y en seguir fortaleciendo los trabajos que allí realizamos.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

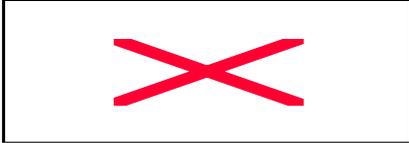
Bien, muchas gracias.

Vamos a pasar a las preguntas que formula el concejal D. Luis Más. D. Luis cuando quiera.

**SR. MÁ S GUTIERREZ:**

Gracias.

En Enero de 2019 el Ayuntamiento de Rivas y el Ayuntamiento de Madrid firmaron un protocolo sobre el cambio de lindes entre ambos términos municipales. ¿En qué se ha



materializado dicho protocolo y en qué momento estamos con relación a ese cambio de lindes?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de Urbanismo D.<sup>a</sup> Pilar.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde.

Le agradezco al compañero de Ciudadanos la pregunta y procedo a informar que, el cambio de lindes sigue en marcha, ya se ha comunicado al Ayuntamiento de Madrid, exactamente el 15 de enero del 2021, la conformidad con la propuesta que nos han presentado. Es un trámite largo al depender de varias administraciones. Les iremos informando.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D. Luis.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

Sí, muchas gracias.

La última revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Rivas Vaciamadrid está fechada en el año 2003. ¿Cuál es el planteamiento actual del Equipo de Gobierno sobre el citado Plan?

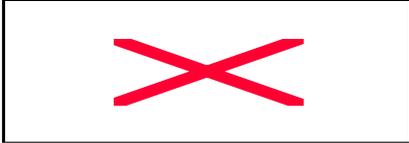
**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de nuevo, D.<sup>a</sup> Pilar

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde.

Procedo a informarle a nuestro compañero de Ciudadanos.



La elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana supone adaptar y actualizar la regulación urbana urbanística y planificar el municipio que deseamos tener en el futuro. El Plan vigente es del año 2004, por lo que los cambios de la situación de la ciudad del entorno socio-económico y las importantes modificaciones normativas y legislativas, hacen necesaria su renovación. Rivas-Vaciamadrid requiere que nos replanteemos el modelo de ciudad para continuar avanzando hacia una ciudad cohesionada, más inclusiva y que tengan en cuenta los modelos de ocupación de suelo, densidades, proyectos estratégicos de la ciudad, la importancia de la zona rural y los parámetros de sostenibilidad. Se hace necesario un documento que marque las líneas de futuro del urbanismo de la ciudad de Rivas y en eso vamos a trabajar. Se están estudiando las distintas opciones, si realizar una revisión del Plan General o varias modificaciones puntuales.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

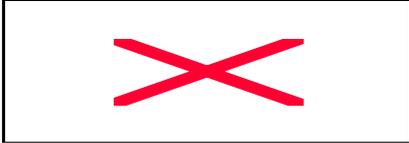
Hay también Ruegos de Ciudadanos, el primero es el que formula su Portavoz, D. Bernardo.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo tenía 2 Ruegos, uno lo retire en Junta de Portavoces porque el Alcalde nos, nos dio la explicación del tema de Fitur, dijo que estaban trabajando en hacer un stand (inaudible) y en eso es contradictorio con lo que ha dicho la concejala hoy aquí, la idea es que siga (inaudible) ya no lo voy a leer pero quería que quedara constancia.

Mi Ruego, mi segundo Ruego que es el que está vigente es: Durante el mes de febrero, en muchos centros escolares del municipio, se han celebrado votaciones para decidir el tipo de jornada escolar en el curso 21/22, eligiendo así si se continuaba con la jornada partida o jornada continua. Sin embargo hay varios centros donde no se han podido realizar esa votación, que son convocadas por los consejos escolares de cada centro y en el que el Ayuntamiento de Rivas está representado por técnicos municipales. Dichos técnicos municipales representan a los padres de los alumnos que quieren continuar con la jornada partida, y a los padres de los alumnos que quieren la jornada continua; pero que, en, con su voto en contra en el consejo escolar para realizar la votación del tipo de jornada, no le han permitido que se realizara. Les ruego que los representantes del Ayuntamiento de Rivas, en los consejos escolares, mantengan la imparcialidad, ya que representan a toda la sociedad ripense, y permitan que con su voto que se celebren las votaciones en 2022.



Ya está.

**SR. ALCALDE:**

¡Perdón, que estoy hablando solo que, que lo tenía en silencio! Disculpe.

Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos al Ruego formulado por D. Jorge Badorrey.

**SR. BADORREY CUESTA:**

...Sr. Alcalde.

Ruego se repare la calzada de la calle Río Tajuña debido a que tiene desperfectos y un socavón que puede dañar los vehículos que estacionen en dicha calle.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

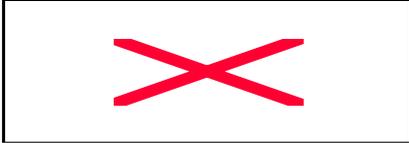
Y pasamos al formulado por D. Roberto de la Hoz.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Si, muchas gracias.

Nos ha llegado, por parte de madres y padres de alumnos, que ha habido algún susto al pasar los pasos de cebra con los niños, sobre todo a la entrada de los siguientes colegios:

El CEIP Mario Benedetti en el ceda el paso en la avenida Víctimas del Terrorismo, que circulando en sentido al paseo de las Provincias, por la mañana da el sol de cara con lo que los conductores pierden, pierden la visibilidad. Y luego también tenemos esta incidencia en el CEIP La Luna en el ceda el paso de la avenida de la Tierra, con los coches aparcados no hay mucha visibilidad. Además, aunque hay badenes, los coches vienen a una gran velocidad en dirección del paseo de las Provincias. Por este motivo Ruego que, donde se encuentran esos pasos de cebra, se estudie y se instalen semáforos con pulsador con el objetivo de minimizar futuros accidentes en la entrada de esos 2 colegios.



Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sr. Concejal. No hay más Ruegos.

Al final del pleno el Alcalde anuncia un Pleno extraordinario el 5 de abril 9:30 para efectuar el sorteo de mesas electorales en cumplimiento del art 26 LOREG

Y siendo las 14:36 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 4 de mayo de 2021